



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL





CRÉDITOS

Elaborado por:

Vesi Elizabeth Dubón Calles
Jefa Unidad de Medio Ambiente

Revisado por:

Iris Liliana López López
Gerente de Planificación y Desarrollo
Institucional

Aprobado por:

Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva

Diseño y diagramación:

Gerencia de Comunicaciones

Código: DOC.GA.001

Versión: 01

Fecha: 21/marzo/2024

Sesión Ordinaria N. VIII. 23 de mayo de 2024

ACUERDO N. 1. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156. 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Ley Crecer Juntos).



CONTENIDO

1. Introducción	6
2. Justificación	7
3. Marco Filosófico	10
4. Marco Normativo	12
5. Diagnóstico Institucional	16
6. Organización Institucional	23
7. Unidad de Medio Ambiente	23
8. Componentes de Intervención en la Unidad de Medio Ambiente	25
9. Herramientas de Organización y Planificación Institucional	29
10. Política Institucional de Gestión Ambiental	30
11. Metodología de Implementación	42
12. Seguimiento y Monitoreo	45
13. Actualización y Autorización	46
14. Vigencia	46
15. Glosario	47

1. Introducción

En el año 2022 el Gobierno de El Salvador, comprometido con el principio de progresividad en el enfoque de protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, desarrolla mejoras legislativas en materia de niñez y adolescencia, en ese sentido, la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, en adelante LCJ, establece la creación de una nueva institución denominada Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), a partir del año 2022.

El CONAPINA tiene dentro de sus funciones principales “la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y, la formulación y evaluación de la Política Nacional”, así mismo, le corresponde al CONAPINA ser garante en el cumplimiento de los derechos, a través de la formulación y ejecución de programas de niñez y adolescencia, incluidos los programas que permiten transversalizar el enfoque de gestión ambiental. De igual forma, se articula con lo que establece la Ley de Medio Ambiente y la Política Nacional de Medio Ambiente.

La Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), es un instrumento que transversaliza el enfoque ambiental en las acciones que ejecuta el CONAPINA, y se encuentra armonizada con lo establecido en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Ley de Medio Ambiente, y otras normativas vinculantes, además de estar incluida en el Plan Estratégico Institucional, como parte de las políticas institucionales que deben desarrollarse, para garantizar la gestión ambiental eficiente, comprendida como aquel conjunto de acciones que se disponen a informar, disminuir y resolver las situaciones negativas de carácter ambiental y el desarrollo de acciones que previenen y minimizan los casos de contaminación y degradación ambiental, a fin de asegurar una mejor calidad de vida para la niñez, adolescencia y personal de este Consejo.

La presente Política tiene una duración de 4 años (2024-2027) para implementarse en coherencia con el Plan Estratégico Institucional vigente, en sus apartados describe los objetivos que se persiguen a partir de su implementación; desarrolla un marco normativo, que respalda el trabajo en gestión ambiental e incluye convenios ratificados por El Salvador sobre Medio Ambiente, reconociendo que la gestión ambiental es importante para alcanzar el equilibrio entre la gestión económica, el aumento poblacional y el uso



racional de los recursos, logrando así el desarrollo sostenible; la etapa de diagnóstico ambiental, que expone el trabajo desarrollado y los avances que se han obtenido en las diferentes áreas y la selección de cuatro ejes estratégicos, el primero, Saneamiento y Análisis del Riesgo Ambiental; el segundo, Ecoeficiencia Institucional; el tercero, Acciones Transversales y el cuarto, Educación Ambiental, cada uno cuenta con líneas estratégicas de acción retomadas de la Guía para la elaboración de la Política Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además, se concretiza el enfoque indicando las diferentes acciones prioritarias, con metas e indicadores que ejecutará el CONAPINA.

2. Justificación

En el marco de la garantía de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, el CONAPINA, a través de la Unidad de Medio Ambiente elabora la PIGA, la cual constituye un instrumento para orientar el accionar institucional por medio de cuatro ejes estratégicos: Saneamiento y Análisis del Riesgo Ambiental, Ecoeficiencia Institucional, Acciones Transversales y Educación Ambiental. Al respecto y sobre la base de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es fundamental garantizar:

- » Salud y bienestar, a partir de la creación de un medio ambiente sano y agradable, para la prevención de enfermedades y mejora de la calidad de vida
- » La protección del medio ambiente y la biodiversidad y
- » Promoción de la educación ambiental, desarrollo de valores ambientales y toma de conciencia sobre la importancia de proteger el medio ambiente

Corresponde al CONAPINA garantizar el disfrute pleno de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, reconocidos en la Ley Crecer Juntos, específicamente los artículos 21 y 38 que desarrollan los elementos que se deben cumplir para una vida digna y un ambiente sano; de igual manera, la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos en su tercer eje de acción, denominado “Ambientes y entornos protectores”, desarrolla metas para *“el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica, infraestructura y equipamiento en educación, salud, vivienda y hábitat, por otra parte, ambientes y entornos que limitan*

oportunidades para el desarrollo integral de niñez y adolescencia, como contaminación ambiental, espacios de uso público limitados e inadecuados para la primera infancia, desastres y fenómenos naturales”, son algunos de los factores que se pretende atender desde esta Política.

La Ley de Medio Ambiente, en el artículo 6, regula la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); coordinado por el MARN; conformado por las Unidades ambientales de las diferentes instituciones públicas y municipales, las cuales tienen como funciones según el artículo 7, de la misma ley, supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales a nivel institucional y velar por el cumplimiento de las normas ambientales, asegurando la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas y para dar cumplimiento a lo mandado en la normativa ambiental vinculante (Figura 1).

Es así como la presente Política da cumplimiento a la normativa vinculante emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, teniendo como resultado la generación de Planes y Lineamientos que garantizarán la transversalización de la gestión ambiental en los diferentes ámbitos de este Consejo, dando como resultado ambientes saludables y protegidos para mejorar el nivel de vida de la población en resguardo del CONAPINA.

Al respecto es importante considerar que, factores como la contaminación del aire, la exposición al humo de tabaco, insalubridad del agua, falta de saneamiento y la higiene inadecuada, son causas de muerte en niñas y niños menores de cinco años. Además, como consecuencia del cambio climático, el aumento gradual en las temperaturas y las concentraciones de dióxido de carbono, además de la contaminación ambiental y las condiciones insalubres del entorno en el que viven, se provoca un incremento de las tasas morbilidad por asma en la niñez y defunciones de niñas y niños menores de cinco años.

A continuación, se muestra un esquema que detalla el accionar sobre la Gestión Ambiental Institucional.



Figura 1. Esquema básico de referencia sobre la Gestión Ambiental Institucional



La Constitución de la República de El Salvador en su artículo 117, dispone que “es deber del Estado proteger los recursos naturales”, por lo que en mayo del año 1997 se crea el Ministerio competente: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales (MARN).

La Ley del Medio Ambiente nace en mayo de 1998 y dos años después se crea el Reglamento.

El SINAMA pone en funcionamiento y mantiene en las entidades e instituciones del sector público, los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado. Art. 6 LMA.



Unidad de Medio Ambiente (CONAPINA)

Supervisar, coordinar y dar seguimiento a la gestión ambiental institucional. Art. 7 LMA. Art. 9 RGLMA

El Comité de Gestión Ambiental y referentes ambientales en conjunto con la UMA representan el motor de la Gestión Ambiental en CONAPINA

Comité de Gestión Ambiental.
Gestor de Eficiencia Energética y Referentes Ambientales



3. Marco Filosófico

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia expresa con la Política Institucional de Gestión Ambiental, su compromiso y voluntad de aportar a la sostenibilidad del país, asumiendo con responsabilidad la gestión ambiental, respondiendo así a su propia misión, visión y valores institucionales¹:



3.1 Misión

Somos la Institución rectora de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia, el Estado y la sociedad, mediante la articulación del Sistema Nacional de Protección, la defensa efectiva, a través de mecanismos de protección y el impulso de políticas, planes y programas.



3.2 Visión

Ser la institución que las niñas, niños y adolescentes de El Salvador, reconocen como garante de sus derechos, que orienta las decisiones de las familias, instituciones públicas y privadas, y la que articula al Sistema Nacional de Protección, a nivel nacional y local.

¹ La misión, visión y valores aquí descritos se han retomado del Plan Estratégico Institucional 2023-2027



3.3 Valores

- **Dignidad Humana:** Reconocemos la dignidad humana como fin de los derechos humanos, reflejado en las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- **Justicia:** Obramos respetando los principios de la Ley Crecer Juntos.
- **Compromiso:** Desarrollamos nuestras funciones orientando las capacidades personales e institucionales hacia el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Integridad:** Actuamos en el ámbito privado y público con responsabilidad, equidad, ética, transparencia y en coherencia con la doctrina de protección integral de la niñez y la adolescencia.
- **Excelencia:** Nos comprometemos con una gestión pública de calidad aportando nuestros conocimientos, actitudes y aptitudes para prestar servicios con eficacia y eficiencia en la garantía de derechos de la niñez y de la adolescencia.
- **Calidez:** Actuamos con comprensión, amabilidad y cariño en todas las actuaciones con niñas, niños y adolescentes.
- **Empatía:** Reconocemos y comprendemos los sentimientos de niñas, niños y adolescentes, así como las circunstancias que les afectan en un momento determinado, tratándose con dignidad y respeto.
- **Solidaridad:** Asumimos el trabajo como un compromiso individual y colectivo producto de la cooperación entre todas las personas del CONAPINA.
- **Innovación:** impulsamos creativamente nuevas formas trabajo para cambiar el entorno de las niñas, niños y adolescentes y forma de relacionarnos para y con ellos.

4. Marco Normativo

Nivel Nacional

El marco legal aplicable a la formulación de la Política Institucional de Gestión Ambiental del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescente que rige la gestión pública ambiental comprende un conjunto de leyes y políticas que van, desde la Constitución de la república que es la máxima ley nacional, tratados internacionales y convenios, Ley de Medio Ambiente y su Reglamento General, La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el Resto de Leyes Secundarias Relacionadas, los Decretos y Reglamentos hasta las Ordenanzas Municipales; de igual manera, las Políticas Públicas Nacionales vigentes en Materia Ambiental, como es la Política Nacional de Medio Ambiente 2022, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, 2023, emitida por El Ministerio de Hacienda cada año (Figura 2. Pirámide de Kelsen).





A continuación, se detallan las leyes primarias, leyes secundarias, reglamentos, las políticas y los planes, en otros, considerados relevantes para esta Política (Cuadro N°1):

- a) Constitución de la República de El Salvador, (Cn).
- b) Ley del Medio Ambiente de la República de El Salvador, (LMA).
- c) Ley Crecer Juntos.
- d) Ley Energética Nacional.
- e) Ley General de Recursos Hídricos.
- f) Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (MARN)
- g) Ley de Compras Públicas de El Salvador

Cuadro N° 1. Descripción de Marco Normativo a nivel nacional

Marco Normativo	Descripción
Legislación Primaria	
Constitución de la República. Título V. Del orden económico.	Artículo 117
Legislación Secundaria	
Ley de Medio Ambiente. Capítulo I. Sistema de Gestión del Medio Ambiente. Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente.	Artículo 6 Artículo 7
Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Título I. Derechos de Crecimiento y Desarrollo Integral. Capítulo I. Derecho a la Vida y Capítulo II. Salud, seguridad social y medio ambiente.	Artículo 21 Artículo 38
Decretos, Reglamentos y Normas Técnicas	
Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente, 2000. Título II. De la gestión del medio ambiente	Capítulo I. Del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente. Funciones del SINAMA Artículo 6

Marco Normativo	Descripción
<p>Normas Sanitarias.</p> <p>Normas Técnicas para Autorización y permisos</p> <p>Lineamientos Técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Plan Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. » Norma Técnica para autorización y permisos sanitarios de funcionamiento del MINSAL. » Lineamiento Técnico para la disposición final de medicamentos, insumos y químicos peligrosos, deteriorados y vencidos. (MINSAL). » Lineamientos técnicos para el adecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. » Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso en instituciones públicas.
Políticas	
<p>Política Nacional de Medio Ambiente 2022.</p>	<p>Plantea cuatro objetivos estratégicos prioritarios de acción y un desafío de coordinación interinstitucional para el SINAMA. Los objetivos son: El primero, Gestionar los recursos hídricos para buscar su seguridad a través del tiempo; segundo, Gestión del riesgo climático y el tránsito hacia una economía baja en carbono; tercero, Integración de la biodiversidad en las actividades de desarrollo económico y social; cuarto, Inducir a una gestión ambiental que propicie la protección y conservación de los recursos naturales.</p> <p>Enfoques transversales: Educación y sensibilización, Gestión basada en conocimientos e investigación y Gobernanza.</p>
<p>Política Crecer Juntos.</p>	<p>Eje: Ambientes y Entornos Protectores.</p> <p>Resultado 3: A 2030 las niñas y niños tienen acceso a espacios públicos para el esparcimiento y/o el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales.</p>
<p>Política Anual de Adquisiciones Y Contrataciones De Las Instituciones De La Administración Pública, 2023.</p>	<p>Capítulo V. Lineamientos</p> <p>Sección 7. Compras públicas sostenibles</p> <p>Numerales del 7.1 al 7.6</p>

Nivel Internacional

A continuación, se detallan el marco normativo a nivel internacional, considerado relevante para esta Política:



1. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
2. Acuerdo de París, ratificado por El Salvador el 17 de noviembre de 2016.
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cuadro N°2).
4. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incluyen temáticas y metas sobre desafíos globales como la reducción de la pobreza, acceso al agua, combate al cambio climático, conservación de los recursos naturales, entre otros. El plan de acción de la Política está encaminado a contribuir en el cumplimiento de las metas planteadas en ODS (Cuadro N°1).
5. Observación general número 26 (2023) sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático.

Cuadro N° 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados a la Política

ODS	Incluye Metas encaminadas a:
ODS 3: Salud y Bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.
ODS 4: Educación de calidad	Hay que asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Reducir la contaminación del agua; realizar una gestión integrada y un uso eficiente de los recursos hídricos.
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	Aumentar la proporción de energía renovable como fuentes energéticas y duplicar la tasa mundial de mejora en la eficiencia energética.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Reducir el impacto ambiental negativo en las ciudades, incluyendo mejorar la calidad del aire y la gestión de los residuos.
ODS 12: Producción y consumo responsable	Gestionar el uso eficiente de los recursos naturales; reducir la producción de residuos; promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles; asegurar que las personas tengan conocimientos en desarrollo sostenible.
ODS 13: Acción por el clima	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional para la mitigación y adaptación del cambio climático.
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Promover y velar por la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales continentales.

Fuente: Adaptado de Naciones Unidas, 2018.

5. Diagnóstico Institucional

El Diagnóstico Ambiental Institucional del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, tiene como finalidad brindar elementos sobre el conocimiento y las prácticas que posee el personal de la institución, relacionado con aspectos ambientales, así como, la situación organizativa de la gestión ambiental.

Para este estudio, se considera oportuno definir términos, sobre todo el relacionado con aspectos ambientales “elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente”².

Asimismo, el diagnóstico “buscan presentar una fotografía de la situación problemática, que además de describir y mostrar los elementos que esta contiene, busca soluciones, tomando como base las opiniones y potencialidades de las personas beneficiarias”³.

El término medio ambiente se usa más comúnmente en referencia al ambiente “natural”, o la suma de todos los componentes vivos y los abióticos que rodean a un organismo, o grupo de organismos.

El medio ambiente natural comprende componentes físicos, tales como aire, temperatura, relieve, suelos y cuerpos de agua, así como componentes vivos, plantas, animales y microorganismos.

En contraste con el medio ambiente natural, también existe el “medio ambiente construido”, que comprende todos los elementos y los procesos hechos por el hombre. El uso de la palabra en este documento incluye ambos el medio ambiente natural y el construido, o “Todos los factores externos, las condiciones, y las influencias que afectan a un organismo o a una comunidad” (PNUMA).

2 Identificación de Aspectos Ambientales. Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales. Ihobe, junio 2009, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. Pág. 3.

3 Diferencia entre línea de base y diagnóstico. Cuaderno Metodológico sobre Levantamiento de Líneas de base. Observatorio e Índice de Seguridad Democrática del Sistema de la Integración Centroamericana (OBSICA).2014. Pág.16.



En ese sentido, una buena gestión ambiental puede disminuir la frecuencia e impacto de un desastre. Por el contrario, una pobre gestión del medio ambiente debilita los ecosistemas, incrementando la frecuencia de desastres y exacerbando los impactos de catástrofes.

Por lo tanto, se puede indicar que la problemática del medio ambiente incorpora un conjunto de valores sociales y culturales que influyen en las vidas materiales y psicológicas de las personas, determinando las actitudes hacia el ambiente, generando acciones positivas o negativas en relación con este.

5.1 Metodología para el Diagnóstico Institucional

Nombre: Diagnóstico Institucional del Medio Ambiente

Descripción: Para la obtención de la información se utilizaron dos fuentes, la primera fue una Encuesta Virtual de “Google Forms” la cual se derivó a todo el personal del CONAPINA a nivel nacional, con la finalidad de conocer aspectos relativos al componente de ecoeficiencia, eficiencia energética, manejo del recurso hídrico, consumo de los recursos de hidrocarburos y hábitos de consumo en la gestión institucional del medio ambiente en el CONAPINA.

Esta encuesta se complementó con datos de ecoeficiencia proporcionados por las áreas sustantivas y de apoyo vinculadas al consumo de recursos precitados.

Ambas fuentes de información se incorporaron en el contenido y elaboración de la Política Institucional de Gestión del Medio Ambiente (PIGA).

Objetivo: Conocer la percepción del personal de CONAPINA sobre los diversos aspectos medioambientales, a través del “Diagnóstico sobre la gestión institucional del medio ambiente”, y obtener hallazgos determinantes para contrastarlos con datos de consumo de recursos renovables y no renovables de la gestión institucional, a fin de elaborar la PIGA.

Metodología: La herramienta de consulta utilizada fue una encuesta virtual realizada a un total de 232 personas empleadas en el CONAPINA a nivel nacional, en el periodo comprendido del 12 de octubre al 08 de noviembre de 2023; el instrumento fue un formulario de Google Forms tipo cuestionario compuesto por 10 secciones; integrado por 43 preguntas, con un formato estructurado, dirigido, con preguntas dicotómicas, de intensidad variable y de opción múltiple, a través de mailing vía correo institucional, y difusión de afiches impresos ubicados en marcadores biométricos, donde se tenía acceso a la encuesta a partir del código QR en el que se incrustó la dirección URL a la que las personas interesadas accedían por escaneo.

5.2 Resultados del Diagnóstico Institucional

A continuación, se presentará información relacionada con el consumo de energía eléctrica, combustibles fósiles, agua potable, papelería, gestión de residuos y compras sostenibles, todos estos datos han sido tomados de la encuesta para Diagnóstico sobre Gestión Institucional del Medio Ambiente, efectuada con personal del CONAPINA a nivel nacional en el año 2023.



5.2.1 Consumo de Energía Eléctrica

El consumo e importe anual de luz eléctrica a nivel nacional reportado en el 2023 para el CONAPINA es de \$ 920,454.516 dólares de Estados Unidos para el total de empleados, niñas, niños y adolescentes que viven en los centros de protección e integración social, así como para las poblaciones que participan en la diversidad de programas que desarrolla este Consejo.

Por otra parte, se han identificado cuatro áreas principales de uso de la energía eléctrica: Iluminación, climatización (aire acondicionado), uso en equipos informáticos y de oficina y electrodomésticos.

Las acciones que se realizan para dar como resultado un 85.03% de uso racional de la energía eléctrica son: Apagado de luces cuando no se están utilizando (58.6%), desconexión de equipos en períodos vacacionales (96.1%) y apagado de equipos al finalizar la jornada laboral (66.8%); no obstante, se debe procurar a nivel institucional, un cambio progresivo



hacia el uso de luminarias de bajo consumo energético y alta eficiencia. Si bien la inversión es alta, el retorno de la inversión se compensa con el bajo costo de las próximas facturas.



5.2.2 Consumo de Agua

En el CONAPINA se han identificado dos usos fundamentales del agua: uno, para actividades que garantizan el funcionamiento institucional y dos, para consumo humano. Para efectos de comprensión, se incluirán los dos usos de manera separada.

El diagnóstico revela un uso racional del agua en cuanto a su consumo con un 87.15%, según su origen: Potable (tuberías), filtrada y embotellada. Un dato interesante es la diferencia entre los reportes oportunos de fugas de agua en tuberías y la reparación, en los que se visualiza un 90.9% de reportes contra un 47.8% de reparación de las mismas, siendo que en un 52.2% no se reparan o a veces se reparan dichas fugas reportadas, por ello, deben implementarse medidas para la reparación de fugas en tuberías reportadas, disminuyendo el consumo de agua, además, revisar las conexiones hidráulicas y el cambio progresivo a sanitarios de bajo consumo a nivel institucional.

El agua potable en las diferentes sedes a nivel nacional es utilizada para la demanda de los servicios sanitarios, limpieza, riego de áreas verdes y lavado de vehículos nacionales (área de parqueo), en el caso de los centros, se tiene el mismo uso, pero se incluye el utilizado en la preparación de alimentos, aseo personal de la población y para el uso de los huertos caseros.

En cuanto al agua para beber, la institución adquiere agua envasada en garrafones de cinco galones, la cual se sirve en dispensadores. Para el año 2023 se registró que a nivel nacional se consume en promedio un total de 48,169 garrafones de agua, con un costo total de \$77,072.02.



5.2.3 Consumo de Combustibles Fósiles

En el CONAPINA cuenta con fuentes de consumo móvil, constituidas por la flota vehicular. En este primer diagnóstico, el acceso a la información en cuanto al gasto mensual de combustible fue limitado, no proveyendo la información necesaria, por parte de la Unidad responsable, por tal motivo no se cuenta con el dato de la generación de emisiones

atmosféricas que contienen Gases de Efecto Invernadero (GEI), causantes principales del cambio climático y que está relacionado con el uso de combustibles fósiles.

La flota vehicular total del CONAPINA está compuesta por 166 automotores, 130 en funcionamiento y 19 en reparación o taller; se distribuyen así: 3 Autobuses, 2 automóviles, 1 buseta, 1 automóvil 4X4, 2 camiones livianos, 5 camionetas, 7 minibuses, 22 microbuses, 22 motocicletas, 73 pick up 4X4, 17 pick up 4X2, 10 sedan, 2 camiones, que se encuentran en las sedes y centros de protección. 17 vehículos han sido dados de baja, además, en el año 2023 ingresa como flota vehicular nueva con 30 pick up.



5.2.4 Consumo de Papel, Tinta y Tóner

El CONAPINA dispone de 98 equipos para reproducción de documentos, 3 impresoras a color y 95 impresoras en negro, así distribuidas: 65 en sede central y 33 en sedes departamentales⁴.

A fin de poder vincular los indicadores de desempeño, se debe de indicar que, la cantidad de resmas utilizadas es de 4,164, el consumo por año por persona resulta de casi dos resmas y media de papel; es decir, 1,222 hojas. El consumo de tintas y tóner es bajo relativamente; por lo tanto, así lo son los residuos y desechos producto de ello. Disminuir sensiblemente el consumo de papel implica, entre otras medidas, la digitalización de la mayor parte de trámites dentro de la institución.

La buena gestión en cuanto al uso racional de recursos como papeles y equipos de impresión con un 74.68% revela que es necesario primar el uso del correo electrónico en la gestión de memorandos y potenciar la comunicación virtual (63.4% de las unidades utilizan correo electrónico para envío de memorandos), así como el uso de versiones digitales en la comunicación oficial, que nos permite reducir gastos con respectos a esos dos componentes señalados. En un 75.4% de las unidades organizativas se encuentran recipientes para el almacenamiento de papel a reutilizar y un 83.6% para el almacenamiento de papel sin potencial para reutilizar, pero si para reciclar, lo cual es importante porque se disponen de recursos para llevar a cabo prácticas dirigidas a la disminución de materiales desechables y promoción de su aprovechamiento, alargando su ciclo de vida.

⁴ Información proporcionada por Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Gerencia Administrativa.



5.2.5 Gestión de Residuos Sólidos

Los residuos ordinarios generados en oficinas centrales del CONAPINA son almacenados en depósitos ubicados al interior de las oficinas, estos son retirados diariamente por el personal de intendencia y trasladados hacia el contenedor general, las bodegas de almacenamiento temporal localizadas en la estrella 3, ex gripario y ex CIPI, son donde se almacenan los residuos aprovechables provenientes de las diferentes sedes, delegaciones y centros a nivel nacional. Un importante aspecto identificado es que hasta la fecha los residuos con potencial reciclable son separados para su posterior aprovechamiento. La recolección de los residuos en sede central es realizada por la Dirección de Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador.

La Producción Per Cápita (PPC) es de 2.33 kg por personas empleadas de manera anual y una producción total de 3,983 kilogramos a nivel nacional en el mismo período, además, producción de residuos aprovechables de la siguiente manera: 4,025.44 kg de papel, 168.6 kg plástico, 7.44 kg latas y 205.78 kg cartón.

Las 3 R se implementan con un índice de satisfacción del 71.38%. Las actividades que se realizan dentro de las unidades son el almacenamiento de papel para reciclaje (sin potencial para reutilizar) en depósitos apropiados con el 83.6%, separación de desechos con el 62.9%, además la accesibilidad de las estaciones de separación.



5.2.6 Compras Públicas Sostenibles

El Ministerio de Hacienda a través de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2023, establece la incorporación de criterios sostenibles en las compras institucionales. No obstante, el acceso a la información sobre la incorporación de estos criterios en los procesos de compras dentro del CONAPINA fue limitada durante la realización del Diagnóstico Ambiental. Se debe tener en cuenta que la instancia a quien corresponde formular estos criterios y dar seguimiento a su cumplimiento es la Unidad Ambiental Institucional, en coordinación con las unidades respectivas.

En referencia a dicha política, en el numeral 7.2 insta expresamente a las instituciones a “promover e implementar acciones tendientes de oficializar la sustitución del plástico de un solo uso, priorizar la utilización de productos con un ciclo de vida útil más largo, adquisición de productos a granel, recargables, reutilizables o susceptibles de reparación y en caso de ser necesario, por alternativas renovables y compostables, de igual manera verificar los lineamientos que la institución competente en materia de medio ambiente emitiera al respecto. Así mismo deberá incorporarse lo relativo a la adecuada disposición final del producto para cuando finalice su ciclo de vida”.



5.2.7 Cálculo de Emisiones de Dióxido de Carbono (CO₂)

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a una actividad cualquiera, de las cuales las emisiones del CO₂ constituyen el mayor porcentaje, se pueden clasificar según se trate de emisiones directas o emisiones indirectas.

- Las emisiones directas son las emisiones de fuentes que posee o controla el sujeto que genera la actividad.
- Las emisiones indirectas son aquellas que son consecuencia de las actividades que realiza el sujeto, pero que tienen lugar en fuentes que posee o controla alguien más.

En concreto, se pueden definir principalmente un alcance según las emisiones a las que se hace referencia: Alcance 1 - Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de papel efectuado por personal de este Consejo con un total de 28.73 toneladas de CO₂, que representa un impacto de 260.25 árboles. Siendo imperante indicar que, para la construcción de este diagnóstico no se cuenta con la información completa del consumo de luz eléctrica en kWh y del gasto de combustible fósil, lo que no permite que se conozca completamente las toneladas totales de emisiones que se realizan anualmente desde el CONAPINA.



6. Organización Institucional

El CONAPINA, cuenta aproximadamente con 1705 empleadas y empleados⁵ distribuidos en sedes departamentales y Centros a nivel nacional. Para el diseño, aprobación, implementación y evaluación de la Política Institucional de Gestión Ambiental, se cuenta con la organización de la Unidad de Medio Ambiente, que posee personal a tiempo completo, siendo la Jefatura de la Unidad quien ejerce como coordinadora del Comité de Gestión Ambiental, compuesto por representantes de las unidades organizativas que tienen incidencia en la implementación de la gestión ambiental institucional. La Unidad de Medio Ambiente del CONAPINA se encuentra adscrita a la Gerencia Administrativa, cuenta con su propio personal, con formación especializada en gestión ambiental.

El Comité de Gestión Ambiental⁶ se conforma en el mes de junio del 2023 (Figura. N°3), con base en lo dispuesto en el artículo 235 de la Constitución de la República; artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley Crecer Juntos⁷ (LCJ); artículos 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente; artículo 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía (2007) y artículo 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía (2009).

7. Unidad de Medio Ambiente

La Unidad de Medio Ambiente del CONAPINA, constituida a partir de enero 2023 con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos y para dar cumplimiento al art. 9 de la Ley de Medio Ambiente, decreto legislativo N° 158, del 8 de noviembre de 2012, publicado en DO N°211 Tomo 397 del 12 de noviembre de 2012, a través del cual se indica que, *“Las instituciones públicas que forman el SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las Unidades Primarias, debiendo depender directamente de la dirección del titular de la institución, dichas unidades son especializadas y tienen dentro de sus funciones: supervisar, coordinar*

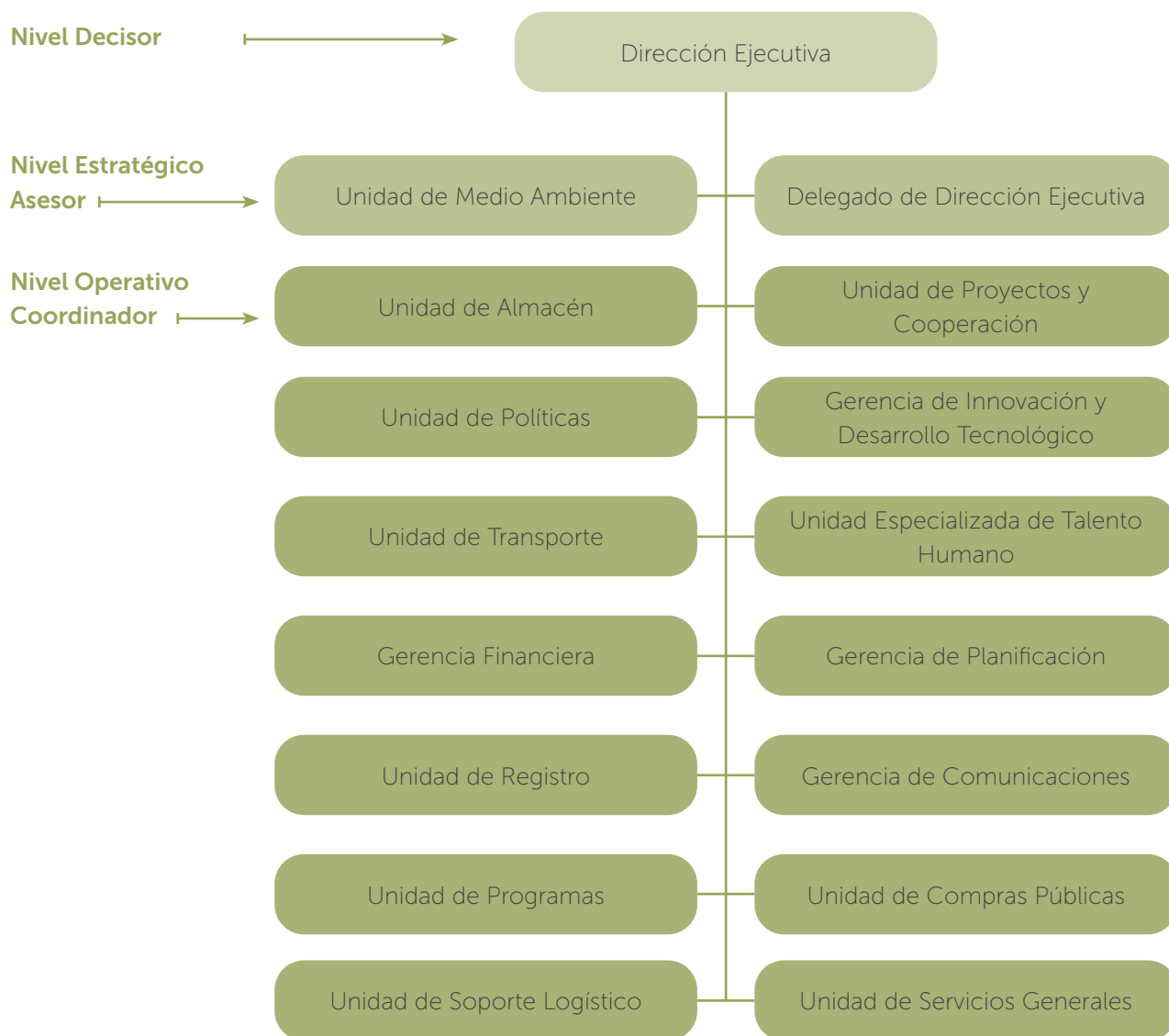
5 Dato actualizado a la fecha del diagnóstico en el año 2023

6 Guía para la conformación del Comité de Gestión Ambiental. MARN

7 Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la institución”.

Figura 3. Conformación Del Comité De Gestión Ambiental (CGA)





8. Componentes de Intervención en la Unidad de Medio Ambiente

En relación con los componentes en que se trabaja desde esta unidad, a continuación, se detalla de qué manera se encuentran desagregados:

8.1 Saneamiento Ambiental

8.1.1 Disposición Adecuada de Aguas Residuales

Se realizan gestiones para la disposición adecuada de aguas residuales (grises y negras), dando seguimiento a la aplicación de criterios técnicos para la contratación de servicios de limpieza de fosa séptica y pozos de absorción, sondeos de tuberías y rehabilitación de pozos.

En ese sentido, el CONAPINA cuenta con sistemas de fosas sépticas en 4 centros de atención de niñez y adolescencia, los cuales se desglosan a continuación:

- Complejo de Integración Social para la Niñez y la Adolescencia (CISNA), San Martín.
- Centro de Acogimiento Santa Luisa de Marillac, Sonsonate.
- Centro de Integración Social El Espino, Ahuachapán.
- Centro de Integración Social de Ilobasco.

Asimismo, el seguimiento por parte de la Unidad de Medio Ambiente consiste en el monitoreo de las actividades realizadas por las empresas contratadas, constatando que se hagan bajo los criterios establecidos por MINSAL y el MARN.

Los trabajos requeridos consisten en limpieza y desalojo de aguas residuales y sólidos en fosa séptica y pozos de absorción, garantizando su extracción, transporte, desalojo y disposición final, éstas se realizan cumpliendo con requisitos establecidos por el MARN.

8.1.2 Control de Plagas

Se realizan inspecciones de saneamiento, donde se reporta la presencia de plagas, se brinda el apoyo para verificar los criterios técnicos establecidos por el MINSAL y el MARN, a fin de incorporarlos en las recomendaciones emitidas y elaboración de requerimientos para la contratación del servicio de control de plagas.

8.1.3 Descarte de Alimentos y Medicamentos

Se brindan lineamientos para el descarte de alimentos contaminados o deteriorados, además, el seguimiento y acompañamiento en conjunto con otras áreas organizativas cuando se ha descubierto la existencia de alimentos no aptos para el consumo humano, dado que éstos presentan evidencia de haber sufrido caducidad, alteración, contaminación, adulteración o falsificación, generando las coordinaciones pertinentes, conforme a lo establecido en el "Manual de Procedimientos Técnicos para la Vigilancia de Alimentos" elaborado por el Ministerio de Salud y en el apartado de lineamientos de esta Política.

Para el caso de medicamentos vencidos, la Unidad verifica los tipos de medicamentos a descartar, tipo de embalaje para su transporte y disposición final, así como los permisos ambientales tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8.1.4 Análisis Ambiental de Proyectos de Infraestructura (SEA, EIA, RIOA)

Se brinda asistencia técnica para la incorporación de la gestión ambiental institucional en la implementación de proyectos diversos (Remodelaciones y construcciones nuevas), establecidos por el MARN, como inspecciones ambientales, manejo adecuado de residuos, asistencia para cumplimiento de formularios ambientales del MARN, trámites para permisos ambientales, planes de manejo ambiental, procesos de compensación ambiental, administración del Sistema de Evaluación Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y Registro de Informe Operativo Anual, según aplica. Estos sistemas son herramientas con las que cuentan las Unidades Ambientales para realizar el análisis ambiental de proyectos y son regulados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



8.2 Ecoeficiencia

8.2.1 Recurso Hídrico

Se desarrollan inspecciones de saneamiento a los sistemas de almacenamiento temporal de agua potable (cisternas y tanques); verificando las condiciones de la infraestructura y sistema de bombeo, brindando recomendaciones para el buen funcionamiento

8.2.2 Gestión de Residuos Sólidos

En el CONAPINA se cuenta con personal de intendencia de la Unidad de Servicios Generales asignado en las diferentes áreas sustantivas de oficinas centrales, centros de niñez y adolescencia y sedes departamentales de los diferentes programas de atención, quienes se encargan de recolectar todos los residuos que se producen en la institución.

- Los residuos aprovechables (papel, plástico, latas y cartón) son trasladados a un área para el almacenamiento temporal que reúna las condiciones sanitarias idóneas de los residuos.
- Los residuos no aprovechables o comunes (cáscaras de frutas y verduras, residuos de alimentos, bolsas plásticas, pajillas entre otros), son trasladados a un contenedor general y posteriormente el servicio de recolección privado contratado por la institución los lleva al sitio de disposición final autorizado por el MARN.
- Los residuos bioinfecciosos son descartados por el personal de la clínica institucional y es una empresa contratada por el CONAPINA, quien los retira de manera periódica.
- Los residuos ferrosos y no ferrosos, y materiales provenientes de los desmontajes, remodelaciones, construcciones, reparaciones son entregados por la Unidad de Infraestructura y la Unidad de Servicios Generales a la Unidad de Activo Fijo, para su adecuada disposición final.
- Las llantas en desuso provenientes del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular institucional son entregadas a la Unidad de Activo Fijo, para su adecuada disposición final.

8.2.3 Cambio Climático y Gestión del Riesgo Ambiental

Se realizan coordinaciones con instituciones y/o entidades públicas y privadas que trabajan y que tienen experiencia en esta temática, a fin de desarrollar capacitaciones planificadas con el personal, lo cual responde a lo establecido en el Plan Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asimismo, en relación con la gestión del riesgo ambiental, se realizan evaluaciones de riesgos durante la realización de inspecciones, para identificar cuáles son aquellos factores que están afectando más al personal y medio ambiente, además, en este punto es importante indicar la importancia en que se realicen investigaciones más profundas y estudios especializados para la prevención y reducción de riesgos, por ejemplo, en algunas sedes o centros podrían llevarse a cabo estudios de suelo y climáticos a fin de determinar las condiciones de ergonomía, además, determinar las condiciones de infraestructuras dignas que permitan salvaguardar la vida de la población atendida en Centros de acogimiento y Centros de Integración Social, para fin de cumplir con la legislación de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

8.2.4 Eficiencia Energética

El gestor de eficiencia energética, quien deberá coordinar acciones para la elaboración de la Política de Eficiencia en conjunto con el Comité de Gestión Ambiental y la Unidad de Medio Ambiente, así como la implementación del Plan de Acción de Eficiencia Energética Institucional. Se ejecutarán las medidas contenidas en dicho plan, además de darle cumplimiento a lo establecido por la Dirección de Hidrocarburos y Minas. En algunos inmuebles de la institución se han sustituido las luminarias fluorescentes por Sistema de iluminación LED, así mismo, se han adquirido computadoras con sistema de ahorro de energía; aún falta gestionar la compra de equipos de aires acondicionados que nos permitan reducir el consumo de energía eléctrica.

8.2.5 Compras Públicas Sostenibles

El CONAPINA realiza la adquisición de insumos, tomando como base la Ley de Compras Públicas. Cuando se adquieran equipos eléctricos y electrónicos, deberán contener el criterio de eficiencia energética, basado en la normativa nacional vigente. Además, lineamientos establecidos que correspondan a la aplicación de la legislación vinculada a la gestión ambiental.



8.3 RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

El trabajo se realiza siguiendo el Plan Operativo Anual (POA) al cual le brinda seguimiento por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional; así mismo se elabora un plan de acción y demás herramientas de gestión ambiental, a este se le brindará seguimiento desde la UMA y el CGA, esto permitirá realizar mejoras y ampliar el trabajo.

9. Herramientas de Organización y Planificación Institucional

Para transversalizar la gestión ambiental se crearán y se hará uso de herramientas como:

- a) Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- b) Comité de Gestión Ambiental (CGA).
- c) Lineamiento Institucional de Gestión Ambiental (LIGA).
- d) Programa de Educación Ambiental (PEA).
- e) Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).
- f) Política de Eficiencia Energética.
- g) Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética (PAEE).
- h) Plan Operativo Anual (POA).

Entre otras herramientas que permitan el cumplimiento de la gestión ambiental.

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, está comprometido a contribuir, resolver, mitigar y/o prevenir problemas de carácter ambiental, para dar cumplimiento a la legislación vigente la cual debe garantizar el derecho a las niñas, niños, adolescentes y personal del Consejo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

10. Política Institucional de Gestión Ambiental

10.1 Alcance

La presente Política Institucional de Gestión Ambiental del Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia tendrá incidencia en todas las dependencias que forman parte de la institución a nivel nacional, sus lineamientos aplican a todo el personal técnico y administrativo; e incluye edificios, oficinas, bodegas o instalaciones, propiedad o no de CONAPINA, utilizados en la ejecución del trabajo institucional.

En el año 2023 CONAPINA, cuenta aproximadamente con 1,705 empleadas y empleados distribuidos en oficinas centrales, sedes departamentales y centros a nivel nacional, entre administrativos y técnicos.

El diagnóstico de la gestión ambiental en las instalaciones y dependencias de CONAPINA incluido en esta política, establece los consumos de energía eléctrica, combustibles fósiles, agua potable, papel, tinta, tóner, cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero y cálculo de generación de residuos sólidos, para lo cual se tomará como referencia el diagnóstico ejecutado en el año 2023.

La organización institucional para la gestión ambiental la constituyen la Unidad de Medio Ambiente y el Comité de Gestión Ambiental.

10.2 Objetivos

a) General

Desarrollar una efectiva gestión ambiental a través de herramientas que contribuyan a garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en la población de niñas, niños, adolescentes y personal del CONAPINA.

b) Específicos

Para las niñas, niños, adolescentes y personal de CONAPINA:

1. Crear ambientes más sanos y agradables, brindando seguimiento y monitoreo a las acciones de saneamiento y análisis de riesgos ambientales en oficinas centrales, sedes y centros de atención.



2. Reducir el impacto ambiental en la institución a partir del establecimiento de lineamientos para contribuir a mejorar la ecoeficiencia institucional.
3. Promover el enfoque ambiental en Procesos, Planes, Programas, y Proyectos Institucionales.
4. Desarrollar valores y promover una cultura de responsabilidad ambiental, con la implementación del programa de educación ambiental.

10.3 Ejes, Líneas Estratégicas, Acciones Prioritarias, Metas e Indicadores

A continuación, se establecen los ejes, líneas estratégicas, acciones prioritarias, metas e indicadores a través de los cuales se dará respuesta a la Política Institucional de Gestión Ambiental. La importancia de este apartado en la PIGA se puede resumir en los siguientes puntos:

- **Establece un marco claro de acción:** Proporciona un marco claro de acción para la implementación de la política ambiental institucional. Esto ayuda a garantizar que todos los involucrados en la implementación estén en sintonía y que los esfuerzos sean coordinados.
- **Garantiza la coherencia:** Coherencia en los esfuerzos de gestión ambiental de la institución. Esto ayuda a garantizar que la institución esté trabajando hacia los mismos objetivos y que sus esfuerzos están siendo efectivos.
- **Permite el seguimiento y la evaluación:** Facilita el seguimiento y la evaluación de los esfuerzos de gestión ambiental de la institución. Esto ayuda a garantizar que la institución esté alcanzando sus objetivos y que pueda identificar las áreas donde se necesitan mejoras.
- **Proporciona transparencia:** Proporciona transparencia a los esfuerzos de gestión ambiental de la institución. Esto ayuda a garantizar que la institución sea responsable de sus acciones y que los interesados puedan comprender lo que se está haciendo en CONAPINA para proteger el medio ambiente.

En general, identificar acciones prioritarias es esencial para la implementación exitosa de una política institucional de gestión ambiental, al proporcionar un marco claro de acción, garantizar la coherencia, facilitar el seguimiento, la evaluación, proporciona transparencia y ayuda a la institución a proteger el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Eje I: Saneamiento y Análisis de Riesgo Ambiental

Brindar seguimiento y monitoreo a las acciones de saneamiento y riesgos ambientales que puedan suscitarse en los centros de atención de niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales del CONAPINA.

Líneas Estratégicas de Acción:

1. Desarrollar acciones de vigilancia y monitoreo en sistemas de tratamiento de aguas residuales, cajas trampa de grasa. Además, establecer medidas que contribuyan al manejo adecuado para la disposición final de aguas residuales.
2. Implementar acciones de vigilancia y monitoreo de cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable.
3. Inspección de condiciones sanitarias en centros de atención a niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA.
4. Realizar gestiones interinstitucionales para fortalecer la seguridad y prevención de riesgos ambientales en los centros de atención de niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA.

Cuadro N° 3. Acciones Prioritarias, Metas e Indicadores - Eje I.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 1: Desarrollar acciones de vigilancia y monitoreo en sistemas de tratamiento de aguas residuales, cajas trampa de grasa. Además, establecer medidas que contribuyan al manejo adecuado para la disposición final de aguas residuales		
1.1 Elaborar programa de limpieza de fosas sépticas en CIS ⁸ y Centros de Acogimiento de CONAPINA, con inclusión de criterios ambientales, de salud y seguridad laboral	» 1 programa de limpieza de fosas sépticas en CIS y Centros de Acogimiento	» Número de fosas sépticas que cumplen con los requisitos para un funcionamiento adecuado
1.2 Realizar inspecciones para la vigilancia y monitoreo a fin de brindar el mantenimiento de fosas sépticas en CIS y Centros de Acogimiento en CONAPINA, lo que se traduce en cumplimiento en la garantía de derechos los derechos.	» El 100% de las fosas sépticas en los CIS y Centros de Acogimiento de CONAPINA se encuentran funcionando adecuadamente	



Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 2: Implementar acciones de vigilancia y monitoreo de cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable.		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>2.1 Elaboración e implementación del programa para uso eficiente del agua dentro de CONAPINA</p> <p>2.2 Capacitación al personal de Oficinas centrales, Centros y Sedes de CONAPINA en el uso eficiente del agua</p> <p>2.3 Realizar inspecciones a fin de brindar vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normativa vinculante para el buen funcionamiento y mantenimiento de cisternas y tanques de almacenamiento</p> <p>2.4 Implementación de buenas prácticas para el uso eficiente del agua</p> <p>2.5 Elaboración de diagnóstico del consumo de agua según línea de base en CONAPINA</p>	<p>» Reducción del 1% del consumo anual de agua en Oficinas Centrales, Centros y Sedes de CONAPINA</p>	<p>» Consumo anual de agua (m³/año)</p> <p>» Consumo anual de agua por persona (m³/persona/año)</p>
Línea Estratégica De Acción 3: Inspección de condiciones sanitarias en centros de atención a niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA.		
<p>3.1 Análisis y seguimiento ambiental de proyectos de infraestructura (Sistema de Evaluación Ambiental [SEA], Evaluación de Impacto Ambiental [EIA] y Registro de Informe Operacional Anual [RIOA])</p> <p>3.2 Realizar inspecciones a fin de brindar vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normativa vinculante para el buen funcionamiento y mantenimiento de área de cocinas Centros de CONAPINA</p> <p>3.3 Descarte de alimentos y medicamentos en centros de atención del CONAPINA.</p> <p>3.4 Asesoramiento para la incorporación de criterios técnicos ambientales en la elaboración de términos de referencia para la contratación de servicios de control de plagas.</p>	<p>» En el 15% de los proyectos de infraestructura se han incorporado criterios ambientales</p> <p>» 75% de las Oficinas Centrales, Sedes departamentales y Centros de CONAPINA cumplen con requisitos legales de saneamiento básico para su funcionamiento</p>	<p>» Número de proyectos de infraestructura que han incorporado criterios ambientales</p> <p>» Número de sedes (central y departamental), Centros de Integración y Centros de Acogimiento inspeccionados.</p>

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 4: Realizar gestiones interinstitucionales para fortalecer la seguridad y prevención de riesgos ambientales en los centros de atención de niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA.		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
4.1 Cumplimiento y seguimiento de Ordenanzas Municipales, para la gestión de poda y tala de especies arbóreas	» El 100% de las podas y talas de especies arbóreas se realizan cumpliendo ordenanza municipal y otros requisitos ambientales.	» Número de especies arbóreas a las cuales se les efectuó poda y tala.

Eje II: Ecoeficiencia Institucional

Incorporar acciones bajo los enfoques de eficiencia y eficacia para lograr las metas planteadas con el menor costo posible del recurso hídrico, papel, energía, combustible, gestión de residuos, fomento al reciclaje y compras sostenibles.

Líneas Estratégicas de Acción:

1. Manejo adecuado de los residuos aprovechables.
2. Promover la aplicación de tecnologías limpias con énfasis en el uso adecuado del recurso hídrico, energía eléctrica, combustible, manejo integral de los residuos sólidos, así como optimizar y potenciar la eficiencia en las diversas actividades para realizar un menor gasto y obtener mayores beneficios.
3. Manejo Integral de Residuos Sólidos, RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y peligrosos (Bioinfecciosos, tóxicos).
4. Uso eficiente de transporte institucional.
5. Implementación de compras públicas sostenibles y economía circular.
6. Contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a la adaptación al Cambio Climático.



Cuadro N° 4. Acciones Prioritarias, Metas e Indicadores - Eje II.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 1: Manejo adecuado de los residuos aprovechables.		
1.1 Elaboración de diagnóstico del consumo de papel, tinta y tóner según línea de base institucional	<ul style="list-style-type: none"> » Reducción del 2% anual del consumo de papel, tinta y tóner en Oficinas centrales, Centros y Sedes de CONAPINA » Reducción del 1% del consumo papel en CONAPINA 	<ul style="list-style-type: none"> » Consumo anual de hojas de papel (Total de hojas de papel utilizadas/año) » Consumo anual de hojas de papel por persona (Total de hojas de papel utilizadas/N° personas/año) » Consumo anual de tinta (Total de cartuchos de tinta utilizados/año) » Consumo anual de tinta por persona (Total de cartuchos de tinta utilizados/N° personas/año) » Consumo anual de tóner (Total de cartuchos de tóner utilizados/año) » Consumo anual de tóner por persona (Total de cartuchos utilizados/N° personas/año)
1.2 Formulación e implementación de acciones que permitan optimizar el consumo del papel, reusarlo y reciclarlo.		
1.3 Digitalización de documentos de procesos administrativos, informes y material divulgativo,		
Línea Estratégica de Acción 2: Promover la aplicación de tecnologías limpias con énfasis en el uso adecuado del recurso hídrico, energía eléctrica, combustible, manejo integral de los residuos sólidos, así como optimizar y potenciar la eficiencia en las diversas actividades para realizar un menor gasto y obtener mayores beneficios.		
2.1 Elaboración e implementación de programa para la eficiencia energética dentro CONAPINA	<ul style="list-style-type: none"> » Reducción del 1% del consumo anual de energía eléctrica en Oficinas Centrales, Sedes departamentales y Centros de CONAPINA 	<ul style="list-style-type: none"> » Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) » Consumo anual de energía eléctrica por persona (kWh/persona/año)
2.2 Capacitación al personal de Oficinas centrales, Centros y Sedes de CONAPINA en eficiencia energética.		
2.3 Implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía eléctrica en la institución.		
2.4 Elaboración de diagnóstico del consumo de energía eléctrica según línea de base en CONAPINA		

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 3: Manejo Integral de Residuos Sólidos, RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y peligrosos (Bioinfecciosos, tóxicos).		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
3.1 Promoción de la implementación de buenas prácticas para el manejo integral de residuos en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> » Reducción del 1% en la generación anual de residuos ordinarios de Oficinas Centrales, Sedes y Centros de CONAPINA » Ejecución de proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos en 15% de las Oficinas Centrales, Sedes Departamentales y Centros en CONAPINA » El 20% de RAEE producidos son manejados adecuadamente y se promueve su disposición final cumpliendo requisitos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> » Producción anual de Residuos Ordinarios (kg de Residuos Ordinarios/año) » Producción per Cápita de Residuos Ordinarios (kg de Residuos Ordinarios/ Persona/ mes) » Producción anual RAEE (kg de RAEE/año)
3.2 Implementación de los lineamientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la reducción del consumo de plásticos de un solo uso.		
3.3 Implementación de una eco-estación y estaciones de separación de residuos sólidos ordinarios en Oficinas Centrales, Sedes y Centros de CONAPINA		
3.4 Implementación de un proyecto de separación de residuos sólidos en oficinas centrales, sedes y Centros para su posterior reciclaje u otro tipo de valorización.		
3.5 Promover la disposición final adecuada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)		
Línea Estratégica de Acción 4: Uso eficiente de transporte institucional.		
4.1 Elaboración e implementación de programa para el uso eficiente del combustible en CONAPINA	<ul style="list-style-type: none"> » Reducción del 1% del consumo anual del combustible de los vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> » Consumo anual de galones de combustible (galones/año) » Consumo anual de galones de combustible por vehículo (gal/ vehículo/año)
4.2 Capacitación a personal de transporte en la conducción eficiente de la flota vehicular institucional		
4.3 Elaboración de diagnóstico del consumo de combustibles fósiles de la flota vehicular según línea de base institucional		



Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
Línea Estratégica de Acción 5: Implementación de compras públicas sostenibles y economía circular.		
5.1 Incorporar cláusulas ambientales para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios institucionales.	» 60% de los contratos de bienes y servicios integran criterios ambientales.	» Número de contratos con cláusulas ambientales integradas
5.2 Elaboración de criterios ambientales para realizar compras sostenibles de bienes y servicios.		
5.3 Investigación sobre materiales, productos y proveedores con estándares de compras sostenibles.		
Línea Estratégica de Acción 6: Contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a la adaptación al Cambio Climático		
6.1 Capacitación al personal de Oficinas Centrales, Centros y Sedes de CONAPINA sobre la importancia de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la institución.	» Reducción del 1% en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Oficinas Centrales, Sedes departamentales y Centros de CONAPINA	» Kg. de dióxido de carbono emitidos/galones de combustible consumidos anualmente
6.2 Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a través de la disminución del consumo de energía eléctrica, combustible, papel y de los residuos producidos.	» Ejecución de tres proyectos que promuevan la reducción de Gases de Efecto Invernadero en el 15% de las Unidades en Oficinas Centrales	» Kg. de dióxido de carbono emitidos/ kWh consumidos anualmente
6.3 Ejecución de proyectos interinstitucionales de reforestación en Oficinas Centrales, Sedes departamentales y Centros de CONAPINA para la mitigación y adaptación al cambio climático.		
6.4 Limitar el uso de insecticidas y limpiadores en aerosol que generen contaminación atmosférica		

Eje III: Acciones Transversales

Fomentar de manera responsable el enfoque ambiental en todos los ámbitos del quehacer institucional garantizando los derechos de la niñez, adolescencia y del personal CONAPINA.

Líneas Estratégicas de Acción:

1. Fortalecer la inclusión del enfoque de medio ambiente en los planes, programas, proyectos, manuales y/o procedimientos a ejecutar por los diferentes centros de atención a niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA en articulación con lo establecido la Legislación Ambiental vigente y en la Ley Crecer Juntos.
2. Creación y Juramentación del Comité de Gestión Ambiental.
3. Implementación de acciones y medidas para el uso eficiente de los recursos institucionales por parte del Comité de Gestión Ambiental, incluyendo las unidades organizativas que tienen injerencia para la aplicación de los ejes estratégicos de esta política.
4. Creación de enlaces con instituciones u organizaciones ambientales para la ejecución de acciones de gestión ambiental de CONAPINA.
5. Fortalecimiento de capacidades a referentes ambientales para la ejecución y seguimiento de las acciones de gestión ambiental en los centros de atención a niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA.
6. Elaborar y brindar seguimiento al Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética institucional, en coordinación con la Dirección de Hidrocarburos y Minas.

Cuadro N° 5. Acciones Prioritarias, Metas e Indicadores - Eje III.

Línea Estratégica de Acción 1: Fortalecer la inclusión del enfoque de medio ambiente en los planes, programas, proyectos, manuales y/o procedimientos a ejecutar por los diferentes centros de atención a niñez y adolescencia, sedes y oficinas centrales de CONAPINA en articulación con lo establecido la Legislación Ambiental vigente y en la Ley Crecer Juntos.		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
1.1 Establecer lineamientos que favorezcan la protección del medio ambiente con el fomento de actividades socioambientales	» 10% de los lineamientos institucionales integran requisitos ambientales	» Número de lineamientos con requisitos ambientales establecidos.



<p>1.2 Asignación de línea presupuestaria a la Unidad de Medio Ambiente para facilitar la ejecución de la política</p>	<p>» Al menos un 0.5% del presupuesto anual institucional de CONAPINA es asignado a la Unidad de Medio Ambiente</p>	<p>» Presupuesto Institucional de CONAPINA indicando la asignación mínima del 0.5% anual, a la Unidad de Medio Ambiente.</p>
<p>1.3 Inclusión del enfoque de medio ambiente en los planes, programas, proyectos, manuales y/o procedimientos a ejecutar por CONAPINA</p>		

Línea Estratégica de Acción 2: Creación y Juramentación del Comité de Gestión Ambiental.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>2.1 Formación de Comité de Gestión Ambiental en CONAPINA</p>	<p>» 1 Comité de Gestión Ambiental formado en CONAPINA</p>	<p>» Número de Comité de Gestión Ambiental conformado, juramentado y aprobado por la Dirección Ejecutiva</p>

Línea Estratégica de Acción 3: Implementación de acciones y medidas para el uso eficiente de los recursos institucionales por parte del Comité de Gestión Ambiental, incluyendo las unidades organizativas que tienen injerencia para la aplicación de los ejes estratégicos de esta política.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>3.1 Conmemoración de fechas ambientales establecidas por decreto legislativo u organismos internacionales.</p>	<p>» 25% de Integrantes del Comité de Gestión Ambiental Institucional han participado en actividades en materia ambiental.</p>	<p>» Número de personas participando en la planificación y ejecución de actividades de conmemoración</p>

Línea Estratégica de Acción 4: Creación de enlaces con instituciones u organizaciones ambientales para la ejecución de acciones de gestión ambiental de CONAPINA.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>4.1 Acuerdos de cooperación con instituciones u organizaciones ambientales para ejecutar acciones ambientales en CONAPINA</p>	<p>» Incremento del 1% en la gestión de cooperación con instituciones y organizaciones ambientales para la ejecución de acciones con enfoque en medio ambiente</p>	<p>» Número de gestiones de cooperación para la ejecución de acciones enfocadas en medio ambiente</p>

Línea Estratégica de Acción 5: Fortalecimiento de capacidades a referentes ambientales para la ejecución y seguimiento de las acciones de gestión ambiental en los Centros de Atención a Niñez y Adolescencia, Sedes y Oficinas Centrales de CONAPINA.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>5.1 Implementación de capacitaciones periódicas a los referentes integrantes del Comité de Gestión Ambiental Institucional</p>	<p>» 100% de los integrantes de los Comités de Gestión Ambiental capacitados en sus funciones.</p>	<p>» Número de personas capacitadas por año</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 6: Elaborar y brindar seguimiento al Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética institucional, en coordinación con la Dirección de Hidrocarburos y Minas.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
6.1 Elaboración de Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética Institucional	» 1 Plan de Acciones de Medidas de Eficiencia Energética Institucional elaborado	» Número de Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética Institucional aprobado por la Alta Dirección en CONAPINA.

EJE IV: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Reducir los impactos ambientales negativos que provoca el cambio climático, promoviendo el uso adecuado de los recursos naturales, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos; a través de la sensibilización a niñez, adolescencia y al personal.

Líneas Estratégicas de Acción:

1. Diseñar planes, programas y/o campañas presenciales/virtuales orientadas a la protección, conservación, preservación, disfrute de los recursos naturales, además de reducir los riesgos naturales y antrópicos resultantes de los peligros ambientales, con la participación de niñas, niños, adolescentes y personal.
2. Identificar por medio de sondeos los conocimientos, actitudes y prácticas ambientales que posee la niñez, adolescencia y personal con la finalidad de determinar el nivel de intervención a desarrollar.
3. Desarrollar actividades de educación ambiental e informativa sobre la ecoeficiencia institucional según el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA-MARN).
4. Divulgar las actividades realizadas en materia de gestión ambiental de forma interna y externa con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones.



Cuadro N° 6. Acciones Prioritarias, Metas e Indicadores - Eje IV.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 1: Diseñar planes, programas y/o campañas presenciales/virtuales orientadas a la protección, conservación, preservación, disfrute de los recursos naturales, además de reducir los riesgos naturales y antrópicos resultantes de los peligros ambientales, con la participación de niñas, niños, adolescentes y personal.</p>		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>1.1 Formulación e implementación de un programa de educación ambiental orientado a la toma de conciencia y desarrollo de valores, conceptos y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente</p>	<p>» 1 Programa de Educación Ambiental Formulado e implementado</p>	<p>» Número de Programas de Educación Ambiental formulado e implementado</p>
<p>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 2: Identificar por medio de sondeos los conocimientos, actitudes y prácticas ambientales que posee la niñez, adolescencia y personal con la finalidad de determinar el nivel de intervención a desarrollar.</p>		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>2.1 Implementación de Diagnóstico Institucional de Gestión Ambiental para identificar niveles de avance en el cumplimiento de indicadores de formación y sensibilización ambiental establecidos</p>	<p>» 1 Diagnóstico de Gestión Institucional Ambiental implementado</p>	<p>» Número de Diagnóstico de Gestión Institucional Ambiental implementado</p>
<p>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 3: Desarrollar actividades de educación ambiental e informativa sobre la ecoeficiencia institucional según el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA-MARN).</p>		
Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>3.1 Implementación de acciones de Programa de educación Ambiental en Oficinas Centrales, Sedes departamentales y Centros de CONAPINA</p>	<p>» 50% del personal de las Oficinas Centrales, Sedes y Centros en CONAPINA han participado en procesos de formación en gestión ambiental</p>	<p>» Número de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes formadas en gestión ambiental por año.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4: Divulgar las actividades realizadas en materia de gestión ambiental de forma interna y externa con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones.

Acciones Prioritarias	Metas	Indicadores
<p>4.1 Desarrollar campañas de visibilización y sensibilización sobre la Gestión Institucional Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Incrementar en un 20% la elaboración de afiches y material de divulgación sobre la Gestión Ambiental Institucional » 75% del personal de CONAPINA ha recibido información sobre la Gestión Institucional Ambiental a través de la divulgación con material audiovisual, impreso o digital, señaléticas y charlas. 	<ul style="list-style-type: none"> » Número de afiches y material educativo publicados por Gerencia de Comunicaciones » Número de personal en CONAPINA a quienes se informa sobre Gestión Ambiental Institucional a través de material audiovisual, impreso o digital, señaléticas y charlas

11. Metodología de Implementación

La metodología de implementación es un conjunto de pasos y procesos que se utilizan para llevar a cabo la presente política. En el contexto de la gestión ambiental, la metodología de implementación de la PIGA se dividirá 3 fases, Planificación, Implementación y Evaluación, según se describen:

Fase 1. Planificación. Elaboración del *Programa de Gestión Ambiental Institucional* el cual será el instrumento de planificación y medición que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental, el cual inicia con el establecimiento de una línea base⁹ (Diagnóstico Institucional de Gestión Ambiental), que considera todos los aspectos ambientales inherentes a CONAPINA.

⁹ Guía para elaborar el Programa de Gestión Ambiental Institucional. MARN, MARZO 2022.



Se priorizan y establecen medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano y largo plazo, implica definir los objetivos, el alcance, componentes/plan de acción y herramientas. Se requiere:

- **Compromiso de la alta dirección:** El apoyo de la alta dirección es esencial para el éxito de cualquier proyecto. Es necesario el compromiso de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos de la política, además, se proporcionen los recursos necesarios.
- **Involucramiento del personal interesado:** La implementación de la PIGA requiere la participación del personal, niñas, niños y adolescentes y otros actores pertinentes. Es necesario involucrar al personal interesado desde el proceso de planificación hasta la ejecución de los planes, programas y proyectos con enfoque ambiental.
- **Flexibilidad:** Ante los desafíos y obstáculos que surjan durante las diversas etapas, es necesario que las acciones sean flexibles y se puedan adaptar a planes, programas y proyectos en circunstancias cambiantes.

Fase 2. Implementación. Implica poner en práctica el **Plan de Acción** establecido en el **Programa de Gestión Ambiental Institucional**. Incluye la formación en temática relacionada con la gestión ambiental a nivel institucional, la identificación de los recursos necesarios y acciones estratégicas de comunicación y divulgación.

La Unidad de Medio Ambiente implementará la PIGA, a través de un trabajo articulado con el Comité de Gestión Ambiental (CGA), el cual, está conformado por personal que labora en áreas de trabajo tales como: Unidades de Comunicaciones, Planificación, Soporte Logístico, Talento Humano y otras áreas en las cuales habrá registros de indicadores de consumo de los recursos: Energía eléctrica, combustibles fósiles, agua, papel, emisiones al aire, generación de aguas residuales y generación de residuos sólidos. El Seguimiento de los indicadores de los aspectos ambientales, así como, sus respectivas medidas ambientales identificadas en el Plan de Acción deberán ser ejecutados por cada una de las áreas responsables, cuyos resultados de los avances ambientales serán informados al Comité de Gestión Ambiental, quienes presentarán un informe anual a la máxima autoridad conteniendo los resultados logrados en la implementación

La función principal que dicho Comité tiene es apoyar a la Unidad de Medio Ambiente en la operativización de las directrices emitidas por el MARN, y cumplir con lo establecido para el logro de los objetivos del SINAMA, asimismo, constituye un proceso complementario para favorecer, precisamente, el involucramiento del personal de las instituciones públicas¹⁰.

Desde la Unidad Ambiental se brindará asesoría técnica a los referentes en cuanto a la planificación y organización de las actividades, iniciando con un diagnóstico situacional de los oficinas, sedes y Centros de Atención de Niñez y Adolescencia de los diferentes programas, entorno a la gestión ambiental, considerando las competencias del CGA y la UMA, quienes harán la selección de herramientas para el registro y seguimiento de actividades, para brindar recurso material y técnico en la medida de lo posible, según asignación presupuestaria.

Fase 3. Evaluación. Implica la evaluación de la implementación del **Plan de Acción** establecido en el **Programa de Gestión Ambiental Institucional** y el impacto de las acciones en gestión ambiental ejecutadas. Incluye la identificación de las áreas de mejora y la elaboración de recomendaciones. La Unidad de Medio Ambiente realizará el seguimiento y evaluación a la información presentada por las diferentes unidades organizativas y la información analizada será utilizada para la retroalimentación y restablecimiento de metas o difusión de resultados de la gestión ambiental del CONAPINA, a través de la Unidad de Comunicaciones u otro recurso electrónico institucional.

10 Guía para la conformación del Comité de Gestión Ambiental 2021.



12. Seguimiento y Monitoreo

El cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia requiere un seguimiento y monitoreo continuo que al final del plazo establecido (2024-2027) permita evaluar la eficacia de las acciones implementadas, ya que permite a la institución identificar las áreas potenciales de mejora y a partir de la experiencia, desarrollar aprendizajes y esfuerzos para una gestión ambiental exitosa.

Para asegurar el cumplimiento de esta Política es necesario implementar mecanismos e instrumentos que midan y/o verifiquen el nivel de cumplimiento de los ejes estratégicos y acciones; mediante el seguimiento y monitoreo de la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Unidad de Planificación del CONAPINA, se establecerán metas e indicadores de gestión ambiental en **Plan Operativo Anual**, para brindar el seguimiento y monitoreo respectivo, además del informe de implementación trimestral y anual.

El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) que incluye el **Plan de Acción** al cual se le dará el seguimiento y monitoreo para garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Verificar que la PIGA se esté implementando según lo previsto.
- Medir el progreso de la institución en la consecución de sus objetivos ambientales.
- Identificar las áreas donde se necesitan mejoras.
- Aprender de las experiencias de la institución y mejorar sus esfuerzos de gestión ambiental en el futuro.

La Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de esta Política y su **Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)** que incluye el **Plan de Acción** es un proceso que debe proporcionar a la Alta Dirección y jefaturas del CONAPINA, información basada en evidencia que sea creíble y útil, y se llevará a cabo anualmente, sobre la base de las metas e indicadores; a la mitad del periodo de vigencia de la Política; es decir, a los dos años de iniciada su implementación, con el propósito de ajustar actividades y metas. Igualmente, al final del período 2024-2027 deberá evaluarse el cumplimiento del Programa de Gestión

Ambiental Institucional y su Plan de Acción, con un doble propósito: actualizar la Política Institucional de Gestión Ambiental y elaborar el informe para la siguiente administración del Consejo.

Cuadro N° 7 Resumen de Actividades de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política Institucional de Gestión Ambiental y Programa de Gestión Ambiental Institucional

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política Institucional de Gestión Ambiental
Monitoreo y evaluación trimestral de cumplimiento de metas POA
Monitoreo y evaluación anual de cumplimiento de metas POA
Monitoreo y Evaluación Anual del PGAI y su Plan de Acción
Evaluación al 2do. y 4to. año de la Política Institucional de Gestión Ambiental y PGAI

13. Actualización y Autorización

La implementación de la presente Política Institucional de Gestión Ambiental será revisada y evaluada cada año a partir del Programa de Gestión Ambiental Institucional y actualizada cada cuatro años por la Unidad de Medio Ambiente y aprobada por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

14. Vigencia

La actual Política Institucional de Gestión Ambiental, entra en vigor en el período comprendido 2024-2027.



15. Glosario

Término	Definición
Aguas Residuales	Aguas resultantes de un proceso o actividad productiva cuya calidad se ha degradado, debido a la incorporación de elementos. ¹¹
Comité de Gestión Ambiental	Grupo de personas que tienen como objetivo impulsar las diferentes acciones de gestión ambiental en conjunto con la jefatura superior en los Centros de Desarrollo Integral, Centros de Acogimiento Inmediato, Centros de Programas de Integración Social, Delegaciones y Oficinas Administrativas donde se encuentren destacados. ¹²
Compras Públicas Sostenibles	Compra de bienes y servicios que la Administración Pública realiza garantizando la relación calidad – precio, considerando en su decisión el mejor valor económico, con la finalidad de generar beneficios no sólo a la institución, sino también a la sociedad y a la economía, al mismo tiempo minimizando el daño al medio ambiente. ¹³
Conservación	Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistema. ¹⁴
Contaminación Ambiental	Presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora y fauna, o que degraden la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley. ¹⁵
Desarrollo Sostenible	Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras. ¹⁶

11 Diccionario de términos ambientales Aurora Camacho Barreira 2000

12 Definición elaborada por la Unidad de Medio Ambiente.

13 Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019, numeral 3: “Compras públicas sostenibles”

14 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas.

15 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas.

16 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas.

Término	Definición
Dimensión Ambiental	Estrecha interrelación que debe existir entre el ambiente y el desarrollo; indica una característica que debe tener todo plan de desarrollo, bien sea local, regional, nacional o global, y que se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección futura, incorporando elementos de manera integral en el proceso de planificación y aplicación práctica. ¹⁷
Ecoeficiencia	Se define como la acción de proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, satisfaciendo las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que se reduce progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad estimada que puede soportar el planeta Tierra. ¹⁸
Economía Circular	Concepto económico que he interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
Educación Ambiental	Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, conceptos y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. ¹⁹
Evaluación Ambiental	Proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, con base en un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyectos pueden causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos. ²⁰
Evaluación Ambiental Estratégica	Evaluación ambiental de políticas, planes, programas, leyes y normas legales. ²¹

17 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas.

18 <https://www.ecointeligencia.com/2015/11/ecoeficiencia/>

19 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas

20 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas

21 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas



Término	Definición
Gestión Ambiental	Es el manejo participativo de las situaciones ambientales de una región por los diversos actores, mediante el uso y la aplicación de instrumentos jurídicos, de planeación, tecnológicos, económicos, financieros y administrativos, para lograr el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de sostenibilidad. ²²
Gestor de Eficiencia Energética	Es la persona encargada de las actividades relacionadas con el uso eficiente de los recursos energéticos institucionales.
Impacto Ambiental	Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida. ²³
Medio Ambiente	Sistema de elementos bióticos, abióticos, socios económicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio. ²⁴
Residuos de Aparatos Electricos y Electronicos (RAEE)	Todos aquellos elementos eléctricos y electrónicos que se vuelven inservibles cuando dejan de funcionar
Recursos Naturales	Elementos naturales que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.
Referente Ambiental	Personal que tiene como objetivo impulsar las diferentes acciones de gestión ambiental en unidades organizativas institucionales en conjunto con la jefatura.
Residuo Peligroso	Material que reviste características peligrosas, que después de servir a un propósito específico todavía conserva propiedades físicas y químicas útiles, y por lo tanto puede ser reusado, reciclado, regenerado o aprovechado con el mismo propósito u otro diferente.

22 Según el autor Ernesto Guhl Nannetti, geógrafo humanista alemán (1915-2000), Gestión Ambiental, RAFAEL DARÍO MURIEL F, enero 2006.

23 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas

24 Ley de Medio Ambiente, artículo 5: Conceptos y definiciones básicas

Término	Definición
Residuo Sólido	Es todo aquello que generamos pero que, aunque ya lo hayamos utilizado, todavía puede ser reutilizado o reciclado. En el Instituto se considerarán residuos sólidos reciclables: cartón, papel, plástico, metales, sobrantes generados en actividades de trabajo de construcción o remodelación y repuestos y llantas en desuso producto de mantenimientos correctivos de la flota vehicular. ²⁵
Riesgo Ambiental	Situación en la que las poblaciones se encuentran amenazadas por factores ambientales de diverso origen, que, junto con variables grados de vulnerabilidad social y económica y aspectos estructurales de los territorios, pueden ocasionar desastres naturales, tales como inundaciones, sequías, terremotos y tornados.
Saneamiento Básico	Conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas para el manejo sanitario del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.
Sostenibilidad	Se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. ²⁶
Sustentabilidad Ambiental	Habilidad de lograr una prosperidad económica sostenible en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas. ²⁷
Tecnologías Limpias	Es la aplicación continua de una estrategia amigable con el medio natural que sea preventiva, integrada y aplicada a procesos, productos, y servicios para mejorar la ecoeficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el medio natural.
Transversal	Que cruza en dirección perpendicular con aquello de que se trata. Que atañe a distintos ámbitos o disciplinas, en lugar de a un problema en concreto. ²⁸

25 Definición elaborada por la Unidad de Medio Ambiente.

26 <https://blog.oxfamintermon.org/definicion-de-sostenibilidad-sabes-que-es-y-sobre-que-trata/>

27 http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-04552016000200001

28 Real Academia Española, 2020.



CONSEJO NACIONAL DE
LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta # 2,
San Salvador, el Salvador - PBX: 2511-5400